

ANNA MARIA MORALES MONSALVE

ADMINISTRADORA EN SALUD - ESPECIALISTA EN AUDITORÍA EN SALUD.

+57 304 204 9225 annamoralesm10s7@gmail.com
Medellin, Colombia. https://shortlurl.com/xShd

SOBRE MÍ

Administradora en Salud y Especialista en Auditoría en Salud con experiencia en la gestión de sistemas de calidad, planificación institucional y cumplimiento normativo. Hábil en el análisis de indicadores, auditoría de procesos y diseño de planes de mejora continua orientados a la optimización de servicios de salud. Con capacidad para liderar equipos, tomar decisiones basadas en datos y articular estrategias para el cumplimiento de objetivos organizacionales.

HABILIDADES

- Pensamiento analítico: Identificación rápida de problemas y propuesta de soluciones efectivas.
- Liderazgo y trabajo en equipo: Coordinación clara de personal y alineación hacia metas comunes.
- Adaptabilidad: Facilidad para ajustarse rápidamente a cambios normativos y operativos.
- Comunicación asertiva: Claridad y diplomacia para transmitir hallazgos y acuerdos.
- Organización y rigor: Enfoque al detalle, prioridad de tareas y cumplimiento de resultados.

EDUCACIÓN

2026-ACTUAL | DIPLOMADO DE VERIFICADOR DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN.
Estudiante - Universidad CES.

2025-2026 | ESPECIALISTA AUDITORÍA EN SALUD.
Egresada - Universidad CES.

2018- 2024 | ADMINISTRADORA EN SALUD.
Egresada - Universidad de Antioquia.

2016 - 2017 | BACHILLER MEDIA TÉCNICA ESPECIALIDAD SALUD.
Egresada - Institución Educativa Centro Formativo de Antioquia “CEFA”

CURSOS

- Capacitación del Estándar 2. Infraestructura 3100/2019 - Secretaria de Salud Distrital Bogotá, Colombia.
- Capacitación del Estándar 6. Historia Clínica y Registros-Res 3100/2019 - Secretaria de Salud Distrital Bogotá, Colombia.
- Diplomado en Gestión de la Calidad en Salud - Politécnico de Colombia.
- Diplomado en Auditoria para el mejoramiento de la Calidad en Salud - Politécnico de Colombia.
- Diplomado en habilitación de servicios de slaud.
- Cómo implementar Ruta Crítica de PAMEC con enfoque en Seguridad del Paciente - Secretaría de Salud de Medellín.
- Cómo implementar Ruta Crítica de PAMEC con enfoque en Acreditación - Secretaría de Salud de Medellín.

EXPERIENCIA

AGO 2024 - SEP 2026 | PROFESIONAL DE CALIDAD E.S.E HOSPITAL LA MARÍA.

- Manejo de la plataforma de novedades REPS.
- PAMEC.
- Habilitación en salud.
- Auditoria interna y externa bajo Res. 3100 de 2019.
- Manejo de la gestión documental de la institución (Procesos)
- Seguimiento a Reportes Obligatorios.
- Levantamiento y seguimiento de indicadores institucionales.

Supervisor: Carolina Murillo Velasquez (Subgerente Cientifica)

OCT 2023 - ABR 2024 | APOYO EN EL AREA DE CALIDAD HOSPITALARIA CLINICA VICTORIANA (PRACTICAS UNIVERSITARIAS)

- Novedades en el REPS.
- Habilitación en salud.
- Acreditación en Salud.
- PAMEC.

Jefe: Narayana Alam Betancur Ossa.
Coordinador de calidad hospitalaria. CEL: 3004196546

2020 - 2023 | AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS "GESIS" FNSP UDEA.

- Apoyo administrativo en las Prácticas Académicas en el programa de Gerencia en Sistemas de información en Salud.

Jefe: Fabio Leon Rodriguez (Coordinador de Prácticas GESIS) CEL: 3006542272.

REFERENCIAS

FABIO LEON RODRIGUEZ OSPINA.
Coordinador de Prácticas Académicas GESIS.
CEL: 3006542272

YESICA MARCELA FIGUEROA LOPERA.
Administradora en Salud Ocupacional.
CEL: 3222567167

CARLOS ALONSO GARCÍA BERRIO.
Coordinador Médico de Hospitalización - HAMA.
CEL: 3003703100

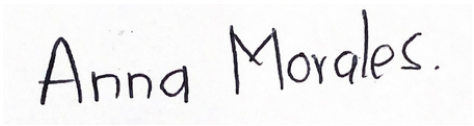

ANNA MARIA MORALES MONSALVE
CC: 1007368666.

TITULO PREGRADO

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Personería jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

EN ATENCIÓN A QUE

Anna Maria Morales Monsalve

Identificada con cédula de ciudadanía 1007368666

Ha completado todos los requisitos que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

ADMINISTRADORA EN SALUD

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma en Medellín, República de Colombia, el 21 de junio de 2024.
Libro 102 Folio 81-971 del 21 de junio de 2024

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector

DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
Secretario General

EDWIN ROLANDO GONZÁLEZ MARULANDA
Decano

Firmado digitalmente conforme la legislación colombiana vigente. Para verificar la autenticidad del documento, diríjase a www.udea.edu.co, Servicios en línea, Verificación de documentos electrónicos, e ingrese el código: DZ1007368666, o escaneé el código QR.

Firmador por:
Universidad de Antioquia
2024-06-20 08:24:13:026

ACTA DE GRADO.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Personería jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 151962

Libro 102 Folio 81-971 del 21 de junio de 2024

DEPENDENCIA: FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 486 del 05 de noviembre de 2015

PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN EN SALUD

La Vicerrectoría de Docencia, autorizó el trámite de la presente graduación mediante la Resolución 16230 del 20 de mayo de 2024; una vez verificado este y los requisitos dispuestos en las normas universitarias, el Decano(a) o Director(a), el Secretario(a) General y el Rector(a), autorizan conferir el 21 de junio de 2024, el título de:

ADMINISTRADORA EN SALUD

A

ANNA MARIA MORALES MONSALVE

Identificada con cédula de ciudadanía 1007368666

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector

DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
Secretario General

EDWIN ROLANDO GONZÁLEZ MARULANDA
Decano

Firmado digitalmente conforme la legislación colombiana vigente. Para verificar la autenticidad del documento, diríjase a www.udea.edu.co, Servicios en línea, Verificación de documentos electrónicos, e ingrese el código: ON1007368666, o escaneé el código QR.

Firmador por:
Universidad de Antioquia
2024-06-20 08:22:09:443

TITULO POSGRADO

UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia
VIGILADA MINEDUCACIÓN

LA UNIVERSIDAD CES

EN ATENCIÓN A QUE

Anna María Morales Monsalve

Documento de identidad 1.007.368.666

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
POR LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS Y LAS DISPOSICIONES LEGALES

LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Auditoría en Salud

EN TESTIMONIO DE ELLO FIRMA Y REFRENDA EL PRESENTE DIPLOMA
CON LOS RESPECTIVOS SELLOS. EXPEDIDO EN MEDELLÍN - ANTIOQUIA
A LOS 26 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2026

Claudia Helena Arenas Pajón
Rectora
Universidad CES

Patricia Chejne Fayad
Secretaria General
Universidad CES

Paula Catalina Vásquez Marín
Decana Ciencias de la Salud
Universidad CES

El diploma fue registrado en: Libro 401, Folio 996, Número 28750, Acta 28825, Jueves 26 de marzo de 2026

ACTA DE GRADO

UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADUACIÓN No. 28825
Jueves 26 de marzo de 2026

En la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia, el Jueves 26 de marzo de 2026, a las 10:00 horas, en el Teatro de la Universidad CES, se reunieron las directivas de la Universidad CES con el propósito de conferir el título de Especialista en Auditoría en Salud

A

Anna María Morales Monsalve
Documento de identidad 1.007.368.666

El graduando realizó los estudios correspondientes al programa de Especialización en Auditoría en Salud, código SNIES 3460 y cumplió a satisfacción con los requisitos contemplados en la ley y en las normas internas del CES.

El acto estuvo presidido por la doctora Patricia Chejne Fayad, Secretaria General de la Universidad CES y Presidente delegado de la ceremonia, quien previa toma del juramento reglamentario, procedió a la entrega del diploma y acta de grado.

El título se expidió de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo a la autorización legal, conferida a la Universidad por Resolución 1371 de marzo 22 de 2007 y Resolución Rectoral 1291 del Lunes 16 de marzo de 2026.

En constancia se firma la presente Acta por los suscritos Rectora de la Universidad CES, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad CES y Secretaria General de la Universidad CES.

Claudia Helena Arenas Pajón
Rectora
Universidad CES

Patricia Chejne Fayad
Secretaria General
Universidad CES

Paula Catalina Vásquez Marín
Decana Ciencias de la Salud
Universidad CES

El diploma fue registrado en: Libro 401, Folio 996, Número 28750, Acta 28825, Jueves 26 de marzo de 2026

CURSOS ADICIONALES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

La Secretaría Distrital de Salud
Subdirección de Calidad y Seguridad en Servicios de Salud

Hace Constar que:
ANNA MARIA MORALES MONSALVE
C.C.1007368666

Participó en la capacitación:

Estándar 6. Historia Clínica y Registro

Con una intensidad horaria de **4 horas**, realizado el día 23 de febrero de 2024 en Bogotá, D.C.

xGjc2A1CH1

Gerson Orlando Bermont
Secretario Distrital de Salud

BOGOTÁ

"La presente constancia de asistencia se expide conforme a lo definido en el Decreto 1075 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Educación Artículo 2.6.6.8. Educación informal"

1 de 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

ANNA MARIA MORALES MONSALVE

Con Documento de Identidad No 1007368666

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD

MEDELLIN - 23 DE MARZO DE 2024 AL 26 DE ABRIL DE 2024

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020240426

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 240426A-472918

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

ANNA MARIA MORALES MONSALVE

Con Documento de Identidad No 1007368666

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN AUDITORÍA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD

MEDELLIN - 23 DE MARZO DE 2024 AL 26 DE ABRIL DE 2024

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020240426

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 240426A-472921

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

---

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Hace constar que:

Anna Maria Morales Monsalve

C.C.1007368666

Participó en el Seminario Taller:
Cómo implementar la ruta crítica del Pamec,
con enfoque en seguridad del paciente.

Dado en Medellín el 11 de diciembre de 2024, con una duración de 16 horas.

OBYALÍN MORALES ROMERO
Subsecretaria de Gestión de Servicios de Salud
Distrito de Medellín

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Hace constar que:

Anna Maria Morales

C.C.1007368666

Participó en el Seminario Taller:
Cómo implementar la ruta crítica del Pamec,
con enfoque en acreditación.

Dado en Medellín el 13 de diciembre de 2024, con una duración de 16 horas.

OBYALÍN MORALES ROMERO
Subsecretaria de Gestión de Servicios de Salud
Distrito de Medellín

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La Universidad CES - Facultad de Medicina mediante contrato interadministrativo 4600104423 de 2025 con El Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín-Secretaría de Salud

Hace constar que

Anna María Morales Monsalve

1007368666

Participó en la Socialización de la Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades"
en modalidad virtual, con una duración de 4 horas,
realizado en Medellín el día 23 de octubre de 2025

Luz Bibiana Gómez M

Luz Bibiana Gómez Montoya
Líder de programa
Distrito de Medellín

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

ANNA MARIA MORALES MONSALVE

Con Documento de Identidad No 1007368666

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN HABILITACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD

MEDELLIN - 16 DE ABRIL DE 2026 AL 20 DE MAYO DE 2026

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020260520

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 260520A-582465

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

ANNA MARIA MORALES MONSALVE

Con Documento de Identidad No 1007368666

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GERENCIA DE LA CALIDAD-ISO 9001 DE 2015

MEDELLIN - 16 DE ABRIL DE 2026 AL 20 DE MAYO DE 2026

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020260520

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 260520A-582466

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

CERTIFICADO LABORAL

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LA MARÍA
MEDELLÍN
Trabajamos con amor por la vida desde 1923

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora **ANNA MARÍA MORALES MONSALVE** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.007.368.666**, ha suscrito con **LA E.S.E HOSPITAL LA MARIA** los siguientes contratos de prestación de servicios:

Nº	VALOR TOTAL	VIGENCIA	ESTADO	FECHA TERMINACIÓN ANTICIPADA
PS-0229-2024	$ 22.499.999	Fecha de inicio 22 de agosto de 2024 y fecha de terminación 31 de diciembre de 2024.	Se Ejecuto	NO
OBJETO: Prestar sus servicios profesionales del proceso de calidad, con enfoque desde los cuatro componentes del sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad SOGC, acorde con las necesidades y requerimientos de la ESE Hospital la María.				

Nº	VALOR TOTAL	VIGENCIA	ESTADO	FECHA TERMINACIÓN ANTICIPADA
PS-0057-2025	$ 31.500.000	Fecha de inicio 02 de enero de 2025 y fecha de terminación 30 de junio de 2025.	Se Ejecutó	NO
OBJETO: Prestar sus servicios profesionales del proceso de calidad, en salud con enfoque desde los cuatro componentes del sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad SOGC, acorde con las necesidades y requerimientos de la ESE Hospital la María				

Nº	VALOR TOTAL	VIGENCIA	ESTADO	FECHA TERMINACIÓN ANTICIPADA
PS-0213-2025	$ 31.500.000	Fecha de inicio 01 de julio de 2025 y fecha de terminación 31 de diciembre de 2025.	Se Ejecutó	NO
OBJETO: Prestar sus servicios profesionales del proceso de calidad, en salud con enfoque desde los cuatro componentes del sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad SOGC, acorde con las necesidades y requerimientos de la ESE Hospital la María				

Nº	VALOR TOTAL	VIGENCIA	ESTADO	FECHA TERMINACIÓN ANTICIPADA
PS-0013-2026	$ 33.075.000	Fecha de inicio 01 de enero de 2026 y fecha de terminación 30 de junio de 2026.	En Ejecución	NO
OBJETO: Prestar servicios profesionales de apoyo al proceso de calidad en salud, con enfoque en los cuatro componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud (SOGC), de conformidad con las necesidades, lineamientos y requerimientos institucionales de la E.S.E. Hospital La María.				

FUNCIONES:

EL CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de las actividades y obligaciones en el presente contrato, así como de los documentos que lo integran y en las normas especiales derivadas de las regulaciones particulares que correspondan a la naturaleza de las actividades objeto de este contrato.

1. Apoyar al Líder del área de calidad en la información documentada relacionada con los servicios habilitados ý en general en todos los procesos de la organización.
2. Atender las solicitudes de actualización documental y dar respuesta de manera oportuna, favoreciendo el control documental y el resguardo de la información.
3. Mantener la plataforma documental actualizada a través del listado maestro de documentos y los archivos de cada proceso dentro del Sistema de gestión de la Calidad.
4. Dar respuesta y apoyar las solicitudes de información requerida al área de Calidad, tanto de origen interno como externo.
5. Apoyar al área de calidad en el registro de novedades en la plataforma del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud REPS y salvaguardar los radicados y registros relacionados con la habilitación de servicios nuevos, apertura de modalidades, cambios de complejidad, cambios de capacidad instalada, entre otros, mediante la revisión, comunicación de los requisitos aplicables y acompañando su implementación.
6. Apoyar al Líder del área de calidad en las auditorías internas a los servicios habilitados para la verificación de los requisitos del Sistema Único de habilitación Resolución 3100 de 2019, mediante la planeación y el desarrollo de las auditorías internas a los servicios habilitados.
7. Apoyar al Líder del área de calidad en la realización y generación de informes de los de las Auditorías internas, difundirlos a los Lideres responsables de los Procesos los hallazgos e informes a la vez que apoyar el levantamiento de los respectivos Planes de Mejoramiento.
8. Realizar seguimiento a la ejecución de los Planes de Mejoramiento y generar informes de los hallazgos encontrados en los seguimientos.

9. Apoyar la atención de las auditorías externas por parte de los de entes de control como las EAPB, secretaria Seccional de Salud de Antioquia, secretaria de Salud de Medellin, Superintendencia de Salud, entre otros, consolidando la información, comunicando a los Lideres y/o sirviendo de intermediario entre las partes; según las determinaciones que al respecto defina el Líder del área.
10. Apoyar al Líder del área de calidad en la organización documental para la presentación de apertura de nuevos servicios, licitaciones, convocatorias y en los demás procesos de la misma Índole, en los que sea solicitado el apoyo del área. 11.Apoyar las actividades del área de Calidad, en donde sea solicitado el apoyo; bajo la aprobación del Líder del área.
12. Apoyar la ejecución de tareas y/o actividades derivadas del desarrollo de los Comités institucionales, del seguimiento a los indicadores del POA y el PEDI y en general, en todas las competentes al área, en las que sea requerida por Líder del área.
13. Apoyar el desarrollo e implementación del PAMEC institucional.
14. Apoyar al Líder del área de calidad en la realización y generación de informes de los de las Auditorías de interdependencia a los servicios de alimentación, lavandería y otros servicios tercerizados - laboratorio, esterilización.
15. Todas las demás, que en desarrollo del objeto del contrato sean solicitados por la Líder del área servidor público encargado de ejercer el control y vigilancia del presente contrato.
16. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado, en coordinación con el servidor público encargado de ejercer el control y vigilancia del presente contrato.

La presente certificación se expide en Medellín, el día 25 de junio de 2026, a petición de la interesada.

CARLOS MAURICIO MARTINEZ FLOREZ
Gerente
E.S.E HOSPITAL LA MARIA

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ	Maribel Valencia Arango		25-06-2026
REVISÓ	José Alexander Suárez Alzate		25-06-2026
APROBÓ	Adriana María Zuleta Suaza		25-06-2026
Los arriba firmantes que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			